

DECRETO N° 3811

SANTA FE, 12 de noviembre de 2003

VISTO.

La gravísima situación originada por el fenómeno meteorológico de dominio público que afectó el día 11 de noviembre de 2003 a gran parte de los Departamentos Rosario, Caseros, Villa Constitución, General López y San Lorenzo, y

CONSIDERANDO:

Que las fuertes tormentas producidas en la zona sur de la Provincia, que han alcanzado la magnitud de tornado en algunos distritos, han afectado gravemente los cascos urbanos;

Que los daños extraordinarios causados por estos meteoros hacen necesario afrontar medidas urgentes tendientes a morigerar el impacto que los mismos han producido;

Que la Ley N° 8094 faculta al Poder Ejecutivo a declarar en estado de emergencia a parte o la totalidad del territorio de la Provincia,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Declárase en estado de emergencia de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Defensa Civil - Nro. 8094 - a los Departamentos Rosario, Caseros, Villa Constitución, General López y San Lorenzo afectados por el fenómeno meteorológico del día 11 de noviembre de 2003.

ARTICULO 2º - Las instituciones intermedias deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 8 de la Ley Nro. 8094.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

Dr. Carlos Alberto Carranza
